DICTAMEN UOC S/ ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES – ID. 397.906

Fecha 28/04/2021

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
Unidad Operativa De Contrataciones
Contratación Vía Excepción Nro. 01/2021 "ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL"

En Fecha 07 de mayo de 2020 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas publica la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, la metodología aplicada para la obtención de los precios de referencia para el presente proceso es el promedio, conforme se detalla en el Anexo I del presente dictamen, en el cual se detallan los precios obtenidos de dos adjudicaciones realizadas por otras entidades además de un precio de cotización requerido a un potencial oferente.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para /el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo, 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Por tanto, en base a todo lo expuesto y de conformidad a lo que establecen las reglamentaciones, esta Unidad Operativa de Contratación concluye que el precio promedio establecido para el presente proceso de Contratación, se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

HUGO DANILO GONZALEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por HUGO DANILO GONZALEZ RODRIGUEZ

Enc. UOC, Municipalidad
Tte. 1º Manuel Irala Fernández

D DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CE 01/21 "ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL con ID: 397,906
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		PROCESO CON ID Nº 367,577		PROCESO CON ID Nº 353,245		SOLICITUD DE COTIZACION		PRECIO
Ítem	Descripción del Bien	CONTRATO Nº	COSTO DEL BIEN	CONTRATO Nº	COSTO DEL BIEN		COSTO DEL BIEN	REFERENCIAL
1	AMBULANCIA CONVENCIONAL	32/2019	511.000.000	2/2018	480.000.000	RODOMAQSA	488.000.000	493.000.000

HUGO DANILO GONZALEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por HUGO DANILO GONZALEZ RODRIGUEZ

Enc. UOC, Municipalidad
Tte. 1º Manuel Irala Fernández

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8, domiciliada en las calles Bernardino Gorostiaga c/ Guaraníes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 0981-415-522, correo electrónico: licitaciones@condor.com.py, representadas para este acto por el Señor Roberto Aguilar con Cédula de Identidad Civil N° 161.633, en carácter de Apoderado, y la Señora Norma Nussbaum con Cédula de Identidad Civil N° 2.210.234, en carácter de Apoderada, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Ambulancias Convencionales, Camión Furgón y Camionetas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a servicios de mantenimiento y reparación del tomógrafo de la marca Siemens del Hospital de Policía, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367577

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 32/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 906.

CONDOR S.A.C.I.
Norma Nussbaum
Apoderado

Roberto Aguilar
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Uni. de Med.	Presentación	Can.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Ambulancia convencional - Prog 2-2	Unidad	EVENTO	4	Mercedes Benz	Argentina	511.000.000	2.044.000.000
								2.044.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 2.044.000.000 (guaraníes dos mil cuarenta y cuatro millones).

La EMPRESA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1 AMBULANCIA CONVENCIONAL - PROG 2-2

En estas especificaciones se establece las características de vehículos y las condiciones que deben satisfacer los oferentes, para la provisión de Vehículos 0 Kilómetros para la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

1. CARATERISTICAS MECANICAS:

1.1 **Motor:** Turbo Diesel o T.D. Intercooler de 4 tiempos, con inyección Directa del tipo Common Rail.
1.2. **Combustible:** Diésel.
1.3. **Potencia: 150 CV**
1.4. **Cilindrada:** 2.143 cm^3
1.5. **Refrigeración:** motor refrigerado a agua
1.6. **Cilindros:** 4 (cuatro) cilindros en línea como mínimo
1.7. **Caja de Velocidades:** Mecánica con transmisión manual, con seis velocidades de avance y una de retroceso, todas las velocidades de avance serán sincronizadas, palanca de cambios en el tablero o en el piso de la cabina.
1.8. **Dirección:** Asistida Hidráulica.
1.9. **Frenos:** Delanteros a disco y traseros a disco. ABS
1.10. **Tracción:** Trasera.
1.11. **Suspensión:** Delantera independiente con barra de torsión, barra estabilizadora y amortiguadores. Trasera tipo eje rígido con ballestas y amortiguadores.
1.12 **Acondicionador de Aire: con comando en cabina de conducción.**

2. CARACTERISTICAS FISICAS Y MEDIDAS GENERALES

2.1 Altura Total: 2.430 mm
2.2 Largo Total: 5.245 mm
2.3 Ancho Total: 2.426 mm con espejos.
2.4 Capacidad de carga: 1.755 kg.
2.5 Capacidad de Tanque de Combustible: 75 lts. Mínimo
2.6 Distancia Mínima entre ejes: 3.250 mm
2.7 Volumen de Carga: 7,5 m3

3. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

3.1 **Año de Fabricación:** 2019
3.2 **Año Modelo:** 2020

CONDOR S.A.C.I.

Norma Nussbaum
Apoderado

Roberto Aguilar
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

3.3 **Puertas:** Dispondrá de dos puertas laterales para cabina que deberá contar con estribos sujeto al chasis y cubierto con placa de aluminio antiderrapante con esquinas redondeadas. Dos puertas traseras abatibles y una puerta lateral corrediza.

3.4 **Pintura:** La pintura del vehículo será de COLOR BLANCO.

3.5. **Neumáticos:** 225/75 R16 C

3.6. **Asientos:** deben ser regulables para el conductor, con apoya cabezas, más un asiento para acompañante, Asiento enterizo para un acompañante de camilla en la parte ambulatoria con cinturón de seguridad.

4. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

4.1 Velocímetros en Kilómetros/Hora.
4.2 Totalizador de kilometraje.
4.3 Indicador de carga del generador.
4.4 Indicador del nivel del depósito de combustible
4.5 Indicador de presión de lubricación del motor.
4.6 Indicador de la temperatura del motor.
4.7 Reloj indicador de horas y minutos
4.8 Luz Alta y baja de carretera
4.9 Luz Intermitente de estacionamiento
4.10 Luz De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
4.11 Luz De freno
4.12 Luz de chapa de licencia.
4.13 Luz de marcha atrás
4.14 Faros Antinieblas
4.15 Alternador de 12 Volts y 90 Amp mínimo.
4.16 Batería de 12 Volts y capacidad mínima de 90 Amperes
4.17 Indicador estado de funcionamiento de Airbag.

5. HERRAMIENTAS

5.1 Juego de llaves para cambio de ruedas.
5.2 Para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves).
5.3 Elevador (Gato) de acción hidráulica

6. ACCESORIOS

6.1 Dos espejos retrovisores externos.
6.2 Un espejo retrovisor interno.
6.3 Dos viseras para sol.
6.4 Equipo eléctrico limpia parabrisas
6.5 Surtidor de limpia parabrisas.
6.6 Tapa de depósito de combustible con apertura interna.
6.7 Bocina de carretera.
6.8 Una llanta con neumático de repuesto.
6.9 Dos extintores contra incendios tri clase (ABC), de 3 kg. cada uno.
6.10 Dos balizas portátiles.
6.11 Cinto de seguridad para conductor y acompañantes
6.12 Un plug para encendedor.
6.13 Un equipo de radio AM/FM, USB como minimo.
6.14 Polarizado Completo Tipo AT20

7. EXTERIOR

7.1 TECHO ESTÁNDAR original fábrica, Altura libre interior 1.60 mts.
7.2 Luz busca camilla en LED instalado en la zona trasera del vehículo. Comandado desde el tablero de control.
7.3 Ventanas laterales: Tipo fijo en puertas traseras y corredizas en la lateral derecho, con vidrio inastillable con esmerilado, con diseño de la cruz de la vida
7.4 Todos los vidrios debidamente esmerilados para impedir visualización desde el exterior.
7.5 Pisadera de acceso trasero, fijada al chasis con superficie metálica antideslizante.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguil...
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

8. EQUIPOS DE ALERTA LUMINOSA Y SONORA:

8.1 Sistema Alerta Luminosa compuesto por:

8.2 Una (1) Baliza del tipo BARRAL transversal, sistema LED, color Verde. Comando en cabina conducción, con 4 luces LED delanteras y 2 luces LED a cada lado en diagonal

8.3 Focos perimetrales sistema LED, compuesto por 4 focos color Verde, ubicados en ambos laterales techo alto, 2 cada lado. Comando cabina conducción.

8.4 Kit 2 focos LED color blanca en instalada en la parte frontal (parrilla del vehículo)

8.5 Kit 2 focos LED color Verde en parte trasera superior techo.

8.6 Alerta Sonora:

8.7 Una (1) Sirena electrónica multitonal (4 tonos) y ALTAVOZ, con parlante de 100 watts de salida, comando en cabina de conducción.

8.8 Alarma de retroceso.

9 CABINA

9.1 Foco busca caminos 12 volts portátil, conectable al encendedor del vehículo.

9.2 Sirena multitonal detallado en punto 8.7

10 INTERIOR ÁREA PACIENTE

10.1 Aislación y Revestimiento interior:

10.1.1 Aislamiento interior termo acústico, a través de espuma poliuretano alta densidad ignífuga (retardante al fuego).

10.1.2 Paredes laterales completas, puerta lateral y techo revestidas en FIBRA DE VIDRIO, material extra resistente, 100% lavable.

10.2 Panel divisorio de cabina y área paciente con acceso:

10.2.1 Fabricado en acero o PRFV (FIBRA DE VIDRIO) material extra resistente), con ventana corrediza para intercomunicación entre el modulo sanitario y cabina de conducción.

10.3 Piso:

10.3.1 Resistente al tráfico pesado, revestido con material de vinilo o similar en color claro, de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante incluso cuando está mojado. Su colocación deberá realizarse en las esquinas de armarios, asientos, paredes de manera continuada hasta 10 cm de altura de éstos para evitar grietas. Ninguna enmienda o con enmiendas fundidas con el propio material, instalado sobre suelo de madera compensada naval, con aproximadamente 15 mm de espesor. Deberá suministrarse protecciones de acero inoxidable en los lugares de descanso de las ruedas de la camilla en el piso y en los lugares (para-choque y pisadera trasera), donde los pies de la camilla raspen, para la protección de todos estos elementos.

Base acero inoxidable acceso trasero antideslizante para evitar desgaste prematuro por acceso camilla.

10.3.2 Base acero inoxidable acceso trasero antideslizante para evitar desgaste prematuro por acceso camilla.

10.4 Asiento Paramédico: Asiento anatómico, acolchado y tapizado en tevinil lavable, calidad automotriz con cinturón de seguridad de dos (2) puntas, ubicado en sector contracabina

10.5 Asiento lateral para acompañante:

10.5.1 Fabricado compensado naval y revestido en formica o PRFV (material 100% lavable), ubicado costado derecho del área paciente.

Capacidad 2 personas.

Respaldo de apoyo acolchado.

Cubierta acolchada y abatible.

2 cinturones de seguridad de 2 puntas retráctil.

10.5.2 Capacidad 2 personas.

10.5.3 Respaldo de Apoyo acolchado

10.5.4 Cubierta acolchada y abatible.

10.5.5 2 cinturones seguridad de 2 puntas retráctil

10.6 MOBILIARIO INTERIOR AMBULANCIA:

- **10.6.1** Fabricado madera de compensado naval y revestido en Melanina con perfiles de aluminio o Fibra de Vidrio (PRFV) material extra resistente, 100% lavable y sellado al piso, El mueble anaquel médico, instalado en panel lateral izquierdo, a todo el largo y alto del

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

módulo sanitario, provisto de puertas corredizas en acrílico transparente con seguros de apertura de fácil operación. Considera repisa para bomba de aspiración, divisiones interiores para almacenaje de elementos médicos, espacio con anclaje para traslado de tabla espinal larga.

- Cantos redondeados.
- Sellado antihumedad.
- Color interior claro para reflejar luz tanto como sea posible.
- Todos los gabinetes fáciles de limpiar, impermeables a los líquidos corporales, jabón, agua, y desinfectantes, resistentes al moho.
- Interior mobiliario construido de tal manera que esté libre de bordes afilados y puede ser fácilmente limpiado y mantenido.
- Sistemas de trabas con seguros, no velcros.

10.6.2 Pasamanos de Aluminio y Barra Porta-Bomba Infusión:
10.6.3 Un (1) Pasamanos instalado en el techo de módulo sanitario.
10.6.4 Un (1) Pasamanos instalado en puerta lateral y puerta trasera
10.6.5 Un (1) Pasamanos estriado aluminio en mueble médico.
10.6.6 Pasamanos flexibles (3) en acceso lateral y trasero.
10.6.7 Una tabla raquis de plástico con cinturones de seguridad, transparente para rayos X
10.6.8 Un inmovilizador para extremidades inferiores.
10.6.9 Un inmovilizador de cabeza: Inmovilizador de cabeza y cuello, se adapta a cualquier tipo de tablero espinal. Ajustable a medida, con sistema de ajuste que permite el uso tanto en adultos como en pediátricos. En material semi rígido. Radio transparente a los rayos X.

10.7 Iluminación interior área de paciente

10.7.1 Luz del tipo LED, 6 unidades, distribuido a lo largo del techo, que otorgue visibilidad al interior del módulo sanitario.
Un (1) Foco de luz dirigible LED, ubicado en el techo del módulo sanitario.

10.8 SISTEMA ELECTRICO AREA PACIENTE

10.8.1 **Panel eléctrico:** Sistema eléctrico independiente del vehículo según norma automotriz para comando de luces interior del módulo sanitario. Protegido por fusible y relays para todos los consumos. Cables estandarizados, pre testados y protegidos en ductos independientes. Corta corriente general en tablero de conducción.
10.8.2 Panel centralizado de comandos de los equipos eléctricos adicionales.
10.8.3 Toma corriente (2) tipo plug de 12 volts 10 amps. Para conexión de equipos médicos. Inversor de corriente continua.
10.8.4 Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional: 150AH. De ciclo profundo (libre mantención), instalada con separador de carga y corta corriente.

11 CLIMATIZACION:

11.1 Extractor: Un (1) Extractor e inyector de aire eléctrico 12 volts.
11.2 Aire Acondicionado: Sistema de A/C con comandos independientes, Evaporador trasero 36.000/BTU, como mínimo.

12 EQUIPAMIENTO MEDICO:

12.1 CAMILLA:

12.1.1 Camilla de aluminio, patas rebatibles, respaldero reclinable, traba de seguridad, provista de colchoneta con revestimiento aséptico y lavable y cinturones de fijación del paciente. Capacidad hasta 300 kilogramos.
12.1.2 Cinturones de seguridad (2).
12.1.3 Colchoneta de poliuretano cubierta en material antiséptico, sellada, 100% lavable, resistente al roce y a las bacterias. (1).
12.1.4 Dos barandas laterales abatibles.
12.1.5 Anclaje al piso de la ambulancia con manilla de desenganche rápido.

13 **SISTEMA DE OXIGENO PORTATIL**: Sistema de oxigeno portátil compuesto por un (1) cilindro de aluminio tipo (0.5 mts.3) válvula, regulador con flujómetro, mascarilla adulto y pediátrica.

13.1 **RED DE OXIGENO CENTRAL:**

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Agüilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

13.1.1 Compuesta por Línea de Oxigeno de alta presión con Regulador instalado en mueble médico. Incluye regulador, flujómetros de columna, humidificadores reutilizables y mascarilla adulto (2), Un (1) cilindro de oxigeno de acero de 16 litros.

13.1.2 PORTASUERO: Un (1) Porta suero retráctil con dos ganchos, para colgar soluciones intravenosas. Instalado en el posamanos del techo de compartimiento sanitario.

13.2 DISPENSADOR: Un (1) Dispensador desinfectante para manos, tipo gel, adosado al interior de módulo sanitario. Considera dosificador, soporte y carga completa.

13.3 RECIPIENTES DESECHOS: Un (1) Recipiente para desechos, fabricado en aluminio, lavable, desinfectable, con tapa abatible, montado dentro del asiento longitudinal

14. ASPÍRADOR DE SECRESIONES.

Características generales y técnicas
Aspirador de secreciones fijo/portátil.
Aplicación: para uso en extracción de líquidos biológicos corporales (secreciones y fluidos).
Generales: aspirador de secreciones para uso fijo en la ambulancia pero con capacidad de transporte (portátil de tipo no rodable) y autonomía mediante batería interna.
Peso no mayor de 3kg.
Indicador de presión negativa
Presión regulable manualmente
Bomba de vacío de bajo nivel de ruido no mayor a 58 DB.
Capacidad de succión no menor a 25 lts/min. Y más de 530 mm de Hg.
Frasco colector: un frasco colector con tapón a presión y capacidad total de 800 ml como mínimo, de plástico o vidrio transparente con escala de medida y esterilizable en autoclave con dispositivo de seguridad de rebalse o sobreflujo.

Accesorios

1 (un) frasco colector con el aspirador más 1 (un) frasco colector de repuesto.
1 (un) bolso transparente.
1 (un) cargador de batería.

Energía

Conector a energía de 12 Volt.
Conector a energía de 220 Volt.
Batería interna para autonomía.
Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un) año.
Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor.
Garantía de provisión de repuestos por término mínimo de 5 (cinco) años.
Manual del usuario.
Certificación: certificados de calidad ISO 9001, CE, UL, TUV.
Certificado de autenticidad de marca.

15. CARDIODESFIBRILADOR AUTOMÁTICO.

Características físicas:
Desfibrilador automático externo Bifásico.
Características Técnicas:
Monitorización con ECG: Conexión con el paciente a través de parches únicos (Adulto y pediátrico) desechables.
Visualización: Pantalla táctil tipo LCD de alta resolución (opcional).
Comunicaciones: Conexión Wifi (Opcional) ó transferencias a memoria USB.
Desfibrilador: Forma de onda Bifásica Rectilínea o Forma de onda bifásica Exponencial Truncada.
Energía: 45 a 50 Julios y Adultos 185 a 200 Julios o mejor
Tiempo de carga: menos de 12 segundos o mejor.
Normas de diseño mínimas requeridas: AAMI DF-80, EN 60601-1, EN 60601-1-2, al menos 2 de ellas.
Seguridad para pacientes: todas las conexiones de los pacientes deberán estar aisladas de

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

manera eléctrica.
Parches: Parches adulto y pediátrico por separado descartable con vida útil mínima de 2 años.
Cantidad cuatro parches desechables para uso en pacientes adulto/pediátrico

16. OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL

Características: Diseño pequeño y ligero.
Tipo de paciente: Adulto y Pediátrico.
Pantalla Dual color LED o pantalla monocromática.
Muestra Sp02, BARRA DE PULSO Y Pletismograma.
Bajo consumo de energía, se apaga automáticamente.
Indicador de batería baja. 2 pilas AAA alcalinas o pilas recargables.
Fabricación acorde a normas internacionales de calidad.

17. Dispositivos Médicos:

Una tabla espinal rígida pediátrica.
Una tabla espinal rígida adulto.
Un collar cervical adulto.
Un collar cervical pediátrico.
Un set de esfigmomanómetros (1 adulto y pediátrico).
Un estetoscopio doble capsula adulto/pediátrico.

18 Otros Equipamientos

18.1 Radio de comunicación RF compatible con la frecuencia policial.

ESCRITURACIÓN Y TRANSFERENCIA

- Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre del LA POLICÍA NACIONAL en la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.
- La Contratista designará el escribano/a interviniente, para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en trámite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, Número de motor, Número de Chasis, etc.
- El plazo para la entrega de la Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la entrega del vehículo.
- El plazo para la entrega final de la escritura de transferencia es de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la entrega del vehículo.
- El incumplimiento de esta carga dará derecho a la POLICÍA NACIONAL a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Los plazos previstos son prorrogables en casos justificados.

CONDICIONES DE ENTREGA

- Los vehículos ofertados deberán ser entregados totalmente armados y verificados, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestos en funcionamiento, además deben contar con logotipo del Hospital de Policía y de la Policía Nacional en las puertas del conductor y acompañante, los diseños serán proveídos por la Institución.
- Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía.
- Autorización para conducir el vehículo a favor de la Policía Nacional. Documento expedido por la Escribanía Asignada por adjudicado donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia a cargo de esa escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada.
- Chapa provisoria y Certificado de Nacionalización.
- Programa de Mantenimiento
- Manual de Uso y Manejo de Vehículos.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

- Los vehículos deberán ofertarse en guaraníes, despachados, Libre de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a favor de la POLICÍA NACIONAL.
- La inscripción en el Registro Nacional del Automotor, la provisión de chapa, cédula verde.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Ambulancia convencional - Prog. 2-2	4	Unidad	Dirección General de Sanidad Policial, sito en la Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubistchek	La entrega del vehículo será realizada conforme a la orden de compra emitida por la entidad. La entrega del bien adjudicado será contados a partir de la firma del contrato, siendo la fecha límite el 30 de diciembre de 2019

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social
Teléfono: (021) 204.840

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería es responsable de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los bienes que hayan recibido, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de OCTUBRE del año 2019.

CONDOR S.A.C.I.

ROBERTO AGUILAR
Cédula de Identidad Civil N° 161.633
APODERADO

NORMA NUSSBAUM
Cédula de Identidad Civil N° 2.210.234
APODERADA

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

CONTRATO N° ID N° 353.245 02
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO INSTITUCIONAL

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena, domiciliada en Avda. Artigas y Tte. Francisco Cusmanich, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ana María Allen Dávalos, con Cédula de Identidad N° 380.431, en su carácter de Presidenta nombrada en virtud del Decreto Nº 69/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTOR S.A., domiciliada en Avda. Artigas N° 1921, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Rubén Darío Valenzuela, con Cédula de Identidad N° 1.072.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación para la Adquisición de Adquisición de Vehículos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con la especificación técnica correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ana María Allen Dávalos
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.245.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 194/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Camioneta Cerrada Tipo Minibús para 12 pasajeros*	*Hyundai*	*Corea*	*Unidad*	*1*	*250.000.000*	*250.000.000*
2	4	*Ambulancia – Camioneta Cabina Simple 4X2 con equipamiento Estándar*	*Isuzu*	*Tailandia*	*Unidad*	*2*	*480.000.000*	*960.000.000*
3	5	*Camión con Carrocería de Madera*	*Hyundai*	*Corea*	*Unidad*	*2*	*480.000.000*	*960.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 2.170.000.000 (guaraníes dos mil ciento setenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ana María Allen Dávalos
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Scanned by CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Artigas y Tte. Francisco Cusmanich.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Logística.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ana María Allen Dávalos
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Scanned by CamScanner

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Veinte mes diciembre y año 2018.

Firmado por:
Sra. Ana María Allen Dávalos
Presidenta – INDI
Contratante

Firmado por:
Sr. Rubén Darío Valenzuela
Apoderado – Automotor S.A.
Proveedor.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Juntos para crecer!

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 27 de abril de 2021

Señores
RODOMAQ SA
Ruta PY02 Mcal Jose Felix Estigarribia Km 16 - Capiata
P r e s e n t e:

Por la presente les solicito de sus buenos oficios y en carácter de urgencia, nos coticen la provisión de una ambulancia del tipo convencional con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

CARACTERISTICAS MECANICAS VEHICULO FURGON 4X2
MOTOR
Tipo: Turbo Intercooler de 4 tiempos
Combustible: Gasoil (excluyente)
Potencia: 150 cv como mínimo;
Cilindrada Total: 2.500 cc como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.
Refrigeración: motor refrigerado a agua.
CAJA DE VELOCIDADES: Seis velocidades de avance y una de retroceso como mínimo;
COMANDO DE CAJA: Con trasmisión manual y accionamiento por palanca como mínimo.
10. GARANTÍA
Garantía Escrita

EQUIPAMIENTO AMBULATORIO SOBRE VEHICULO FURGON 4X2
EQUIPAMIENTO DE LA AMBULANCIA

Aislamiento termo acústico con fibra de vidrio de baja densidad de 40mm de espesor, fabricado sin componentes de combustible, sin riesgo de propagación de fuego.
Revestido interior de laterales, techo y puertas realizadas en PRFV (Plástico Reforzado Fibra Vidrio). Divisoria con ventana corrediza revestido en PRFV ó divisoria original con ventana corrediza.
Base de piso en madera fenólica de aproximadamente 15mm de espesor resistente al tráfico pesado, revestido con material de vinilo o similar en color claro, de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante, incluso mojado.
Esmerilado para ventana lateral y con la cruz de la vida para ventanas traseras.
Asiento para acompañante construida en compensado naval, revestida melanina o en (Plástico Reforzado Fibra Vidrio) PRFV, almohadón y apoya cabezas revestidos en material aséptico, lavable y cinturones de seguridad, con capacidad para dos pasajeros.
Mueble lateral izquierdo, fabricado en compensado naval y revestido en melamina o (Plástico Reforzado Fibra Vidrio) PRFV, con estantes para alojar elementos médicos, fijados firmemente al piso y laterales del vehículo. Soporte para alojar tabla de raquis.
Camilla de aluminio, patas rebatibles, respaldero reclinable, traba de seguridad (10G), realizada en aluminio anonizado provista de colchoneta con revestimiento aséptico y lavable y cinturones de fijación del paciente. Ruedas de goma de 4'' para soportar 150 kilogramos como mínimo
Un tubo para oxigeno material acero de 16 litros, completos cercana a la cabecera de la camilla con manómetro regulador de presión, regla flujómetro, humificador, tabuladura y mascara para adultos y niños.
Sistema eléctrico independiente del vehículo según norma automotriz, con un panel central disponible en el habitáculo, comando central de luces y ventiladores.

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Central

Lic. Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.

Rodomaq SA.
168234

Tomas de 12 Volt 4 (cuatro).
Inyector y Extractor eléctrico de 12 V.
Luces interiores mediante 4 plafones circulares en led en el techo.
Faro de escena trasero en sistema LED.
Pasamanos y porta suero fijado en el techo del vehículo. Pasamano en parte trasera y lateral.
Tabla de raquis larga de plástico.
Barra de luces en la parte frontal superior con sirena incorporada de 100 Watt incorporado en la misma, con sistema control y megáfono.
Mini barra de Luz para la parte posterior.
Ploteado del vehículo según requerimiento de la Dirección de Transporte y Consejo de Salud.
Caja Evaporadora trasera de 24000 BTU.

RESUMEN DE SERVICIOS CONEXOS.
Entrenamientos para el Conductor
Mantenimiento por el periodo de la garantía
Manual de Uso y Manejo de Vehículos.
Entrenamiento de uso y mantenimiento del Área Ambulatoria
Seguro por 12 meses

Atentamente,

Lic. Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.

Rodomaq SA.
1.612.343
Pedro Fariña.

RODOMAQ
Entregando soluciones
IVECO FPT CASE

Gran Asunción: Ruta 2, Km 16 - Capiatá
Encarnación: Ruta Sexta, Km 7
Nueva Esperanza: Super Carretera - Km 130
Minga Guazú: Av. Sor Serafina Rodriguez c/ Calle 16 Acaray - Km 16
+595 21 237 6545 - sac@rodomaq.com.py

Propuesta de Ambulancia

Equipamiento de ambulancia para Traslado Convencional sobre Furgón Iveco Daily

Marca: IVECO
Modelo - Unidad: Furgón Daily 55C17
Modelo – Año 2018 (0 Kilómetros)
Plazo de entrega: 15 a 20 días

Especificaciones Técnicas Ambulancia IVECO.

Motorización

Turbo Intercooler de 4 tiempos, euro 5; con sistema de protección ambiental tipo EGR (sin uso de aditivo) de 16 V. e inyección electrónica tipo Common Rail.

Desplazamiento (cc) .....3.000 cc.
Número de cilindros ..... 4 (cuatro)
Potencia neta máxima (cv) .....170 cv.
Par máximo (Nm/rpm).....380 Nm. @ 1400 y 2900 rpm
Tipo de combustible ..... Diésel
Transmisión..... 06 marchas al frente y una de retroceso.
Embrague Monodisco a seco con accionamiento hidráulico y diámetro disco de 280 mm.

RODOMAQ
Sociedad Anónima
RUC: 80088448-5

Gran Asunción: Ruta 2, Km 16 - Capiatá
Encarnación: Ruta Sexta, Km 7
Nueva Esperanza: Super Carretera - Km 130
Minga Guazú: Av. Sor Serafina Rodriguez c/ Calle 16 Acaray - Km 16
+595 21 237 6545 - sac@rodomaq.com.py

Capacidades y dimensiones	
Volumen del compartimiento	12 metros cúbicos.
Distancia entre ejes	3.000 mm
Largo total	5800 mm
Altura delantera libre del suelo	180 mm.
Altura trasera libre del suelo	150 mm
Angulo de entrada	18°
Angulo de salida	9°
Sistemas de seguridad	
Suspensión delantera	Barras de torsión con amortiguadores de doble acción y barras estabilizadoras.
Suspensión trasera	Tipo semi elípticas con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadoras.
Frenos de servicio	Sistema de frenos con sistema ABS Y EBD servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, con disco ventilado en las ruedas delanteras y discos macizo en las ruedas traseras.
Protección frontal	Airbag para chofer.
Confort de la unidad	
	Radio AM/FM/CD/MP3 Computadora de bordo Aire Acondicionado Frio/Caliente. 02 puertas lateral, 01 puerta corrediza, 02 puerta trasera.
Ruedas y Cubiertas	5"x16 195/75 R 16 – dual trasero
Sistema eléctrico	Batería de 100 Amp. Alternador de 100 Amp.

1. Aislamiento termo acústico con fibra de vidrio de baja densidad de 40mm de espesor, fabricado sin componentes de combustible, sin riesgo de propagación de fuego.

2. Revestido interior de laterales, techo y puertas realizadas en PRFV (Plástico Reforzado Fibra Vidrio). Divisoria con ventana corrediza revestido en PRFV ó divisoria original con ventana corrediza.

3. Base de piso en madera fenólica de aproximadamente 15mm de espesor resistente al tráfico pesado, revestido con material de vinilo o similar en color claro, de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante, incluso mojado.

RODOMAQ
Sociedad Anónima
RUC: 80088448-5

Gran Asunción: Ruta 2, Km 16 - Capiatá
Encarnación: Ruta Sexta, Km 7
Nueva Esperanza: Super Carretera - Km 130
Minga Guazú: Av. Sor Serafina Rodriguez c/ Calle 16 Acaray - Km 16
+595 21 237 6545 - sac@rodomaq.com.py

4. Esmerilado para ventana lateral y con la cruz de la vida para ventanas traseras
5. Asiento para acompañante construida en compensado naval, revestida melanina o en (Plástico Reforzado Fibra Vidrio) PRFV, almohadón y apoya cabezas revestidos en material aséptico, lavable y cinturones de seguridad, con capacidad para dos pasajeros.

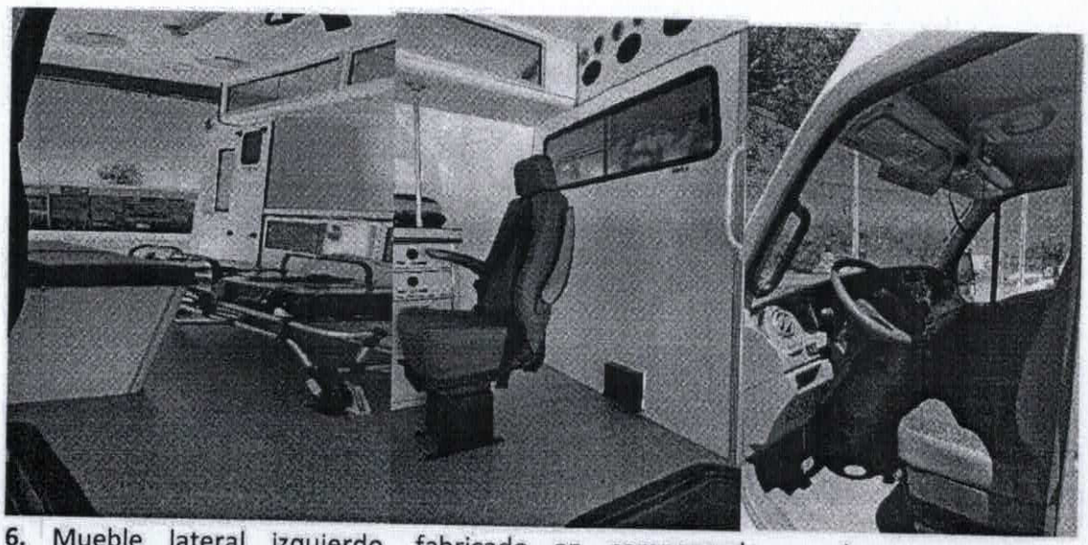

6. Mueble lateral izquierdo, fabricado en compensado naval y revestido en melamina o (Plástico Reforzado Fibra Vidrio) PRFV, con estantes para alojar elementos médicos, fijados firmemente al piso y laterales del vehículo. Soporte para alojar tabla de raquis.
7. Camilla de aluminio, patas rebatibles, respaldero reclinable, traba de seguridad (10G), realizada en aluminio anonizado provista de colchoneta con revestimiento aséptico y lavable y cinturones de fijación del paciente. Ruedas de goma de 4'' para soportar 150 kilogramos como mínimo
8. Un tubo para oxigeno material acero de 16 litros, completos cercana a la cabecera de la camilla con manómetro regulador de presión, regla flujómetro, humificador, tabuladura y mascara para adultos y niños.
9. Sistema eléctrico independiente del vehículo según norma automotriz, con un panel central disponible en el habitáculo, comando central de luces y ventiladores.
10. Tomas de 12 Volt 4 (cuatro).
11. Inyector y Extractor eléctrico de 12 V.
12. Luces interiores mediante 4 plafones circulares en led en el techo.
13. Faro de escena trasero en sistema LED.
14. Pasamanos y porta suero fijado en el techo del vehículo. Pasamano en parte trasera y lateral.

INTENDE
MES
Recibido por:
Fecha:

Gran Asunción: Ruta 2, Km 16 - Capiatá
Encarnación: Ruta Sexta, Km 7
Nueva Esperanza: Super Carretera - Km 130
Minga Guazú: Av. Sor Serafina Rodriguez c/ Calle 16 Acaray - Km 16
+595 21 237 6545 - sac@rodomaq.com.py

15. Tabla de raquis larga de plástico.
16. Barra de luces en la parte frontal superior con sirena incorporada de 100 Watt incorporado en la misma, con controlador y megáfono.
17. Mini barra de Luz para la parte posterior.
18. Ploteado del vehículo según muestra.
19. Caja Evaporadora trasera de 24000 BTU.

Proyecto Municipalidad de IRALA FERNADEZ	01 AMBULANCIA ECONOMICA TRASLADO SIMPLE	01 AMBULANCIA ECONOMICA TRASLADO SIMPLE con Mantenimiento y Seguro
Presupuesto para LPN	464.000.000	488.000.000
Seguro por 01 año	NO	SI
Mantenimiento hasta los 60 mil Km/12 meses (lo que ocurra primero)	NO	SI
Todas las documentaciones	SI	SI
Estructuras Adicionales como los equipos adicionales	SI	SI
Pintura y Logo	SI	SI
Variaciòn Cambiaria	SI	SI

Ing. Pedro Fariña
Government Sales
RODOMAQ S.A.
+595983600150

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Zully Verialgo
Fecha: 28/04/2021 Hora: 12:25

RODOMAQ
Sociedad Anónima
RUC: 80088448-5